



PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL PARA APODERADOS

Nuestro Liceo con la finalidad de reforzar y establecer medidas de autocuidado en toda la comunidad educativa. Establece los siguientes canales oficiales de comunicación:

Entiéndase por funcionario a docentes y/o asistentes de la educación.

a) Entre el establecimiento y los apoderados los medios oficiales de comunicación son:

- Comunicaciones enviadas por agenda y/o libreta de comunicaciones.
- Correo electrónico institucional del establecimiento hacia los apoderados, siendo correoinstitucional@liceorepublicadebrasil.cl
- Página web del Liceo www.liceorepublicadebrasil.cl
- En caso de situaciones emergentes, tales como accidentes escolares llamada telefónicas desde la línea del establecimiento, específicamente al número +569 2 25540327
- Entrevistas con acta o ficha de atención de apoderado con registro en la hoja de vida del estudiante, en el respectivo libro de clases.

No son medios oficiales de comunicación entre funcionarios y apoderados:

- Grupos de WhatsApp de apoderados.
- Mensajes de WhatsApp entre funcionarios y apoderados.
- Llamadas telefónicas entre funcionarios y apoderados.
- Conversaciones de pasillo (sin dejar escrita la atención) entre apoderados y funcionarios.
- Cuentas de Facebook, YouTube e Instagram del establecimiento, dado que su finalidad es dar a conocer el trabajo pedagógico.

b) Entre el establecimiento y los apoderados los horarios de comunicación son:

- Lunes a jueves desde las 8:00 a las 18:00 horas y viernes desde las 8:00 horas a las 14:00 horas por correo electrónico y de manera presencial en el horario de atención del funcionario.
- Se deben considerar 48 horas dentro de los días hábiles para la respuesta, respetando la jornada laboral de cada funcionario.
- El trato entre apoderados y/o funcionarios del establecimiento debe ser en base del respeto, formal y en tercera persona.

Importante a reforzar:

1. El horario de funcionamiento del establecimiento comienza a las 8:00 horas.
2. Los docentes y/o asistentes de la educación no atienden apoderados antes de ingresar a su horario laboral.
3. Los estudiantes que ingresan antes de las 8:05 horas, ya sea 7:30 a 7:59 horas no están siendo supervisados por docentes y/o asistentes, dado que como se mencionó anteriormente, los funcionarios ingresan a trabajar a las 8:00 horas.
4. Cada curso tiene especificado su horario y vía de salida, por lo que, una vez terminada la jornada escolar completa los estudiantes deben ser retirados del establecimiento.
5. En el caso de los talleres extracurriculares, los estudiantes que se quedan, deben estar de manera exclusiva en el horario del taller.
6. Con la finalidad de evitar accidentes escolares es que tanto al ingreso como al término de la jornada escolar no está permitido que los estudiantes se queden a jugar o realizar actividades recreativas en el patio del establecimiento.
7. No está permitido interrumpir las actividades pedagógicas de los docentes y sus cursos para dar respuesta inmediata a apoderados, se solicita agendar cita en el horario de atención de apoderados y/o derivar el caso a Inspectoría General.
8. Todos los cursos del Liceo tienen un grupo de WhatsApp que busca ser una ayuda para los padres y/o apoderados, sin embargo, no son el medio oficial del establecimiento y se solicita de manera encarecida no exponer la integridad del estudiantado, siendo responsabilidad de los integrantes del grupo de WhatsApp establecer horarios y días de uso.

Todo lo anterior en beneficio de mejorar la convivencia y el autocuidado entre todos los miembros de la comunidad educativa.